CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria Osman (S.O.N.) Aquino Estebán Alcalde Municipal Municipalidad de San Sebastián Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria Osman (S.O.N.) Aquino Estebán Alcalde Municipal Municipalidad de San Sebastián Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	45
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	45
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	46
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	47
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria Osman (S.O.N.) Aquino Estebán Alcalde Municipal Municipalidad de San Sebastián Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0020-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Deficiencia en archivo de documentación financiera
- 2. Deficiencias en el Libro de Inventarios
- 3. Falta de póliza de seguros para cobertura de riesgos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y





REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
- 2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
- 3. Constratos suscritos sin presupuesto aprobado
- 4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
- 5. Vehículos a nombre de terceros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manolo Adonay Cajas Marin (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN Coordinador Gubernamental Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0020-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias corrientes recibidas

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Otros Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los



Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,572,626.50, integrada por 14 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y trece cuentas de proyectos, se detallan en Nota No. 7.

El saldo individual de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos, BANRURAL y Crédito Hipotecarios Nacional, al 31 de diciembre de 2013

Propiedad, Planta, Equipo e Intangible.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q53,324,033.11, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q11,004,286.91, 1232 Maquinaria y Equipo, Q711,271.23, 1233 Tierras y Terrenos Q3,605,490.96, 1234 Construcciones en Proceso, Q6,072,825.59, 1237 Otros Activos Fijos, Q68,318.96, 1238 Bienes de Uso Común, Q31,861,839.46, los saldos de las cuentas según el Balance General, en algunos casos no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, (Hallazgos No. 2 y 3 de Control Interno, y 2 de Cumplimiento de Leyes).



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q63,252.17, en concepto de diversas rentas consignadas.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q76,478,830.16.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de –Q7,677,379.66.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de -Q3,604,406.52.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad



de Q281,516.55.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,889,570.46.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q6,615,951.92.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q235,983.60.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2012, según Acta No.12-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,424,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,207,353.05, para un presupuesto vigente de Q24,631,553.05, ejecutándose la cantidad de Q16,063,661.29 (65.22% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q431,463.43, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q304,087.73, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Q303,618.33, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q169,222.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q281,516.55, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,889,570.46, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,684,182.29, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 78.91%, del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,424,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,207,353.05, para un presupuesto vigente de Q24,631,553.05, ejecutándose la cantidad de Q15,115,807.81, (61.37% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,937,962.69, 11 Otros Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,898,463.68, 12 Red Vial, la cantidad de Q2,434,933.95, 13 Educación, la cantidad de Q2,542,369.78, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q584,523.70, 15 Salud, la cantidad de Q.407,259.07, 16, Fomento del Deporte y Recreación, la cantidad de Q1,049,169.44, 17 Fortalecimiento Social, la cantidad de Q.261,125.50, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32.41% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2014, de fecha de 23 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones), por un valor de Q13,207,353.05, y transferencias por un valor de Q1,450,213.80, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue autorizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloria General de Cuentas, en el plazo estalebcido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Sebastián, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Sebastián, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones, tanto en especie como en efectivo de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no tiene préstamos, en Bancos del Sistema, INFOM, ni con particulares.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad si reporta transferencia o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el año 2013, en la forma siguiente: Aporte de Bomberos Voluntarios de Retalhuleu por Q12,000.00; Asociación Deportivo San Sebastian, Retalhuleu, por Q.96,000.00; Iglesia Catolica Aldea San Luis, Q2,000.00; Aporte del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea San Luis, por Q.15,450.00, para un total de Q125,450.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contailidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, enominado GUATECOMPRAS, adjudicó 23 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 3, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensuamente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 26/02/2014 Hora: 10:02:04a. R00815398.rpf

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO				PASIVO		
1000 ACTIVO			2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CO	DRRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTA	S A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	7,572,626.50		2113 Gastos d	el Personal a Pagar	63,252,17	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		7,572,626.50	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		63,252.1
1130 ACTIVO EXIGIBLE		70	Total de	PASIVO CORRIENTE		63,252.1
1133 Anticipos	667,870.04		Total de	PASIVO		63,252.1
Table ACTIVE DATE:		//# 850 A I	3000 PATRIMON	IO MUNICIPAL		
Total de ACTIVO EXIGIBLE		667,870.04	3100 PATRIMO	NIO NETO		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		8,240,496,54	3110 Patrimon	io Municipal		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3112 Resultad	o del Ejercicio	-3,604,406.52	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3112 Resultad	os Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,677,379.66	
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,004,286,91		3111 Transfer	encias y Contribuciones de Capital Recibidas	76,478,830.16	
1232 Maquinaria y Equipo	711,271.23		Total de	Patrimonio Municipal	V	65,197,043.9
1233 Tierras y Terrenos	3,605,490.96			PATRIMONIO NETO		65,197,043.9
1234 Construcciones en Proceso	6,072,825.59		Total de			
1237 Otros Activos Fijos	68,318.96	V	Total de	PATRIMONIO MUNICIPAL		65,197,043.9
1238 Bienes de Uso Comun	31,861,839.46			Total Pasivo + Patrimonio		65,260,296.1
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		53,324,033.11				
1240 ACTIVO INTANGIBLE						
1241 Activo Intangible Bruto	3,695,766.50		Λ			
Total de ACTIVO INTANGIBLE		3,695,766.50	1			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		57,019,799,61	and .	\		
Total de ACTIVO		65,260,296.15	MAL		(8° %	La Calla
Total ACTIVO		65,260,296,15	My Collins)		81 11
			PLY	///	/ 懂情	9 19
			No.	AH.		W. S.
	1		RTAME	in a state of the	Min C	
	1/40		3 8	38		
	11/6	mr H	CONTABIL	- 51		
() Colland)	ALL MANY		TOTTABIL	IDAD ≩		
Mamayra			10%	co //		
Di acción de Adman, Financiera	10		Car ACHU			
		to Marin	413	/		
Integrada Russinian, Retalnulou. Ban Sebastián, Retalnulou. República do Guatesiala.		Y AUDITOR				
Rentalica de dustamento	COLEC/ADO No.	12,686				



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN SEBASTIAN, RETALHULEU
Codigo entidad: 1210-1102

Pagina: Página I de I Fecha: 26/02/2014 Hora: 10:00:06a. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,379,479.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,379,479.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	431,463.43
51	The sector of the contract of	233,500.43
51		197,963.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,087.73
513	2 Tasas	108,173.23
513	4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,365.00
513	The state of the s	205.00
513	9 Otros Ingresos no Tributarios	92,344.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	472,840.83
514	Territories	44,350.00
514	2 Venta de Servicios	428,490.83
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	281,516.55
516		275,711.55
516	3 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,805.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,889,570.46
511	The state of the s	7,200.00
511	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,882,370.46
6000	GASTOS	6,983,885.52
6100	GASTOS CORRIENTES	6,983,885.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,615,951.92
61	1 Remuneraciones	1,944,851.47
61		1,304,224.43
61	3 Depreciación y Amortización	3,366,876.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,500.00
613		6,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	235,983.60
61:	The state of the s	235,983.60
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125,450.00
616	Transferencias de Capital al Sector Privado	125,450.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,604,406.52

Di acción de Admón, Financiera Integrada Municipal "DA AM" San Sebastian, Retalhulou. San Sebastian Susta Jala. Lie Josi Abotto Marin CONTACON PUBLICO Y AUDITOR COLEGADO NO. 12,686





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE:SAN SEBASTIAN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	·EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	306,900.00	39,834.59	346,734.59	431,463.43
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	184,000.00	34,050.00	218,050.00	304,087.7
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	302,100.00	20,000.00	322,100.00	303,618.3
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	179,000.00	0.00	179,000.00	169,222.5
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	98,000.00	180,326.50	278,326.50	281,516.5
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,756,275.00	133,295.63	1,889,570.63	1,889,570.4
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,597,925.00	5,874,453.71	14,472,378.71	12,684,182.2
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,925,392.62	6,925,392.62	. 0.0
	A TERRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,225,370.00	808,346.43	3,033,716.43	2,937,962.6
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,051,930.00	5,726,823.01	9,778,753.01	4,898,463.6
12	RED VIAL	780,835.00	4,015,421.68	4,796,256.68	2,434,933.9
13	EDUCACION	2,069,410.00	1,417,337.28	3,486,747.28	2,542,369.7
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	670,085.00	614,852.00	1,284,937.00	584,523.7
15	SALUD	482,260.00	76,765.00	559,025.00	407,259.0
16	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	684,500.00	436,000.00	1,120,500.00	1,049,169.4
17	FORTALECIMIENTO SOCIAL	351,230.00	98,270.00	449,500.00	261,125.
18	CALAMIDAD PUBLICA	108,580.00	13,537.65	122,117.65	0.0
19	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.0
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				947,853.4

INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

16,063,661.29 15,115,807.81

947,853.48

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Sebastiàn del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.

DIRECTOR DE AFIM

Coción de Admón. Financlera
Integrada Municipal "DAFIM"
San Sebastián. Retalibulou.
República do Guatemala.

Lic. José Roberto Marin CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO NO. 12,686





6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.







NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.







Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 7,596,124.31 dentro del cual Q. 7,415,139.21 corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal y Q. 180,985.10 a cuentas de obras del Concejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del SICOINGL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2013.

CUADRO No. 1

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN REU.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCOS	No. DE CUENTA		SALDO
1	Remodelación del Rastro Municipal	Crèdito HipNac.	01-040-0009479	Q	400.00
2	Remodelación del Gimnasio Municipal	Crèdito HipNac.	01-040-0009495	Q	400.00
3	Const Puente 3ra Calle Cton Pajosom	Crèdito HipNac.	01-040-0009487	Q	40,000.00
4	Cuenta Única del Tesoro Mpal .	Banrural	3771000029	Q	7,415,139.21
5	Municipalidad de San Sebastian Retalhuleu.	Banrural	3771000015	Q	
6	Mej. Cam. Rural Fam. Pastor Sec. La Libertad.	Banrural	3568006935	Q	37,446.10
7	Mej. Calle 4ta entre 1ra. Y 2a. Avenida cantón	Banrural	3568006967	Q	-
8	Const. Sist. Alcant. Sanitario fase II Recinos.	Banrural	30-27132994	Q	500.00
10	Const. Biblioteca Av. Principal S edificio Mod.	Banrural	30-27137224	Q	58,429.00
11	Const. Sist. Alcant. Sanit. Cton Paoj	Banrural	30-27137210	Q	43,810.00
12	Ampliación Inst. Por Cooperativa Aldea Sn Luis	Banrural	30-27145402	Q	-
13	Const. Y Equipo. Escuela Primaria Cton Ocosito	Banrural	30-27145365	Q	-
14	Mejoramiento camino rural Sector Úrsula Fase IV Cantón Xula San Sebastián	Banrural	35-68005174	Q	
15	Mejoramiento Camino Rural Sector Cantón Samala Sector I San Sebastián.	Banrural	3568005142	Q	
	TOTAL			Q	7,596,124.3







Dentro de la integración de las cuentas bancarias se encuentra una diferencia de Q. 23,497.81 que son los intereses generados por la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad durante el mes de diciembre 2013, que no fueron ingresados en dicho mes por haber sido acreditados hasta el día 31 de diciembre de 2013, ya que en el sistema se pueden ingresar hasta el siguiente día hábil, por lo que fueron ingresados en enero 2014, sin embargo no existe ninguna diferencia entre Boletín de Bancos que corresponde a Tesorería y el libro mayor auxiliar de cuentas que corresponde a la contabilidad, solamente en relación a la conciliación bancaria Manual, donde quedaron pendientes de registro en sistema únicamente los intereses mencionados.

CUADRO No. 2 DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)

AL 31 DICIEMBRE 2013

No. CUENTA	CUENTA ESCRITURAL		SALDO FINAL		
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q	1,499.68		
113	Cuota Sindicato	Q	1,710.00		
118	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	Q	8,920.09		
119	Amortización Banco Promerica.	Q	29,059.17		
201	Cuota IGSS	Q	12,421.89		
202	Prima de Fianza	Q	220.50		
205	ISR Sobre Dietas	Q	2,662.04		
210	IVA por Honorarios Profesionales Planillas	Q	72.89		
21-0101-0001-0-1	IVA Paz Funcionamiento	Q	19,031.22		
21-0101-0001-0-2	IVA Paz Inversión	Q	1,220,609.64		
211	Retenciones Judiciales	Q	6,685.91		







	Total Cuenta Única del Tesoro Municipal.	Q	7,572,626.50
32-0151-0003-0-0-2	SC. IUSI Inversión (Por Admon Mpal) INVERSIÓN	Q	56,989.83
32-0151-0002-0-1	SC. IUSI Por Administración Funcionamiento.	Q	682.55
32-0151-0001-0-2	SC.Ingresos Propios Municipales Inversión.	Q	1,000.00
32-0151-0001-0-1	SC. Ingresos Propios Funcionamiento.	Q	2,526.21
32-0101-0018-0-2	SC.Distribución de Petroleo y sus Derivados Inversión.	Q	17,086.57
32-0101-0017-0-2	Sc. Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión.	Q	155,315.46
32-0101-0015-0-2	SC. Situado Constitucional Inversión.	Q	2,207,389.33
32-0101-0014-0-2	SC. Iva Paz Inversión	Q	331,532.90
32-0101-0006-0-1	SC. Impuesto de Circulación de Vehículos Func.	Q	1,465.61
32-0101-0004-0-1	SC. Situado Constitucional Funcionamiento	Q	4,263.70
32-0101-0003-0-1	SC. Iva Paz Funcionamiento.	Q	229.98
31-0151-0002-0-2	IUSI Por Administración Inversión.	Q	132,264.85
31-0151-0002-0-1	IUSI Por Administración Funcionamiento.	Q	5,205.99
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Funcionamiento	Q	131,474.66
29-0101-0003-0-2	Impuesto de Petróleo y sus Derivados Inversión	Q	42,378.09
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de vehículos Inversión.	Q	595,470.73
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos Func.	Q	403.75
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Inversión	Q	2,387,905.47
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Funcionamiento	Q	15,162.69

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN RETALHULEU. (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).







NOTA No. 8 ACTIVO EXIGIBLE (Cuenta Contable 1133).

EXPEDIENTE	TOT	AL ANTICIPO
93	Q	15,000.00
102	Q	50,000.00
90	Q	16,425.00
91	Q	50,000.00
99	Q	66,000.00
45	Q	21,454.20
48	Q	9,611.52
97	Q	82,500.00
27	Q	34,569.49
96	Q	55,000.00
92	Q	76,394.04
89	Q	13,862.75
58	Q	19,387.30
86	Q	15,904.75
94	Q	75,760.99
95	Q	66,000.00
TOTAL ANTICIPO	s Q	667,870.04







Anexo 4:

Las cuenta 1238.0.0 no cuadran con el libro físico debido a que no se registran en el libro de inventario, derivado que viene de años anteriores.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

La cantidad de la cuenta contable 1241 es de Q. 3,695,766.50

CUADRO No. 5 DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

DESCRIPCIÓN	Q.	
Saldo Anterior	Q.	0.00
Ejecutado en 2013 directamente bajo la cuenta 1241	Q. 3,695,766.50	
TOTAL ACUMULADO	Q. 3,69	5,766.50







NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en donde están pendientes por pagar, el ISR sobre dietas, Plan de Prestaciones, IGSS, Prima de Fianza, IVA Sobre Prima de Fianza, Banco promerica Cuota Sindicato, Banco de los trabajadores y Retenciones Judiciales que corresponden únicamente al mes de diciembre 2013, las que se integran de la siguiente forma.







CUADRO No. 6 COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE		CUENTA	
			BANCOS		2113 – 4
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q.	1,499.68	Q.	1,499.68
113	Cuota Sindicato	Q.	1,710.00	Q.	1,710.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado	Q.	8,920.09	Q.	8,920.09
119	Amortización Bancasol	Q.	29,059.17	Q.	29,059.17
201	Cuota Laboral IGSS	Q.	12,421.89	Q.	12,421.89
202	Primas Fianzas	Q.	220.50	Q.	220.50
205	ISR Sobre la Renta.	Q.	2,662.04	Q.	2,662.04
210	IVA Por Honorarios Planillas	Q.	72.89	Q.	72.89
211	Retenciones Judiciales	Q.	6,685.91	Q.	6,685.91
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q	. 63,252.17	Q.	63,252.17
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q	0.00	Q.	0.00

No existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema SICOINGL manejado en esta municipalidad.







NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Aportes de la comunidad para Proyectos de Inversión; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 76,478,830.16 sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 12,684,182.29 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 7
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013

INGRESOS PARA INVERSION		
Transferencias y Contribuciones de Capital	Rec	ibidas
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q.	4,675,019.23
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q.	4,022,025.19
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q.	142,757.98
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q.	867,713.86
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q.	4,000.00
TOTAL RECIBIDO	Q.	9,711,516.26
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE	DES	SARROLLO
CODEDE	Q.	2,972,666.03
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q.	12,684,182.29

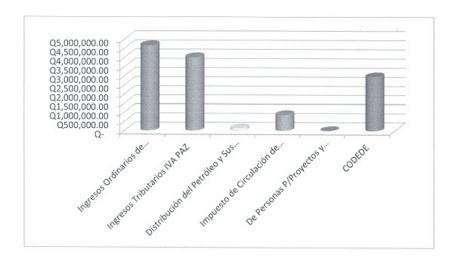
Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.







En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.



NOTA No. 13 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.







CUADRO No. 8

RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE 2013

RESULTADOS						
Resultados acumulados de años anteriores	Q	0.00				
Resultado del Ejercicio	Q	- 3,604,406.52				
Resultado acumulado para el 2013	Q	- 3,604,406.52				

El Saldo negativo de esta cuenta corresponde a las regularizaciones aplicadas a los gastos de inversión social (Cuenta Contable 1241.0.0)

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 3,379,479.00 Detallados de la siguiente manera:







CUADRO No.9 INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO						
Transferencias Corrientes del Sector	Público					
De empresas privadas para gastos de Funcionamiento	Q.	7,200.00				
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q.	519,446.52				
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q.	1,340,674.96				
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q.	22,248.98				
TOTAL RECIBIDO	Q.	1,889,570.46				
INGRESOS MUNICIPALES						
IUSI	Q	233,500.43				
Ingresos Propios	Q	1,256,408.11				
TOTAL RECIBIDO	Q	1,489,908.54				
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q	3,379,479.00				

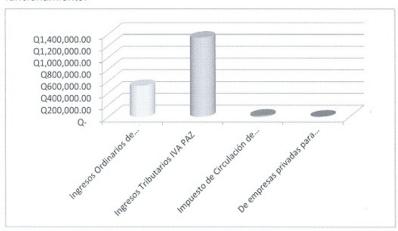
FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.



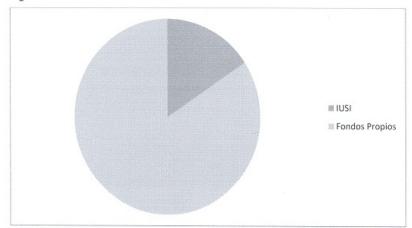




En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.



Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:







CUADRO No. 10 COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2013

CUENTA 3111	CUENTA 5000	SU	IMA CUENTA 3111 Y	EJECUCIÓN	
BALANCE GENERAL	ESTADOS DE RESULTADOS		5000	PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
Q.12,684,182.29	Q.3,379,479.00	Q	16,063,661.29	Q.	16,063,661.29
SUMAS I	GUALES	Q	16,063,661.29	Q	16,063,661.29

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013.

NOTA No. 15 GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 6,983,885.52







Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2013						
Sueldos y Salarios	Q	1,753,875.51				
Aportes Patronales al IGSS	Q	71,397.38				
Otros Aportes Patronales	Q	76,378.58				
Beneficios Sociales	Q	43,200.00				
Servicios No Personales	Q	874,926.17				
Impuestos Derechos y Tasas	Q	5,155.20				
Bienes de Consumo	Q	424,143.06				
Gastos de Inversión Social.	Q.	3,366,876.02				
Otros Alquileres	Q.	6,500.00				
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q	235,983.60				
Transferencias de Capital al Sector Privado	Q.	125,450.00				
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2013.	Q	6,983,885.52				

FUENTE: Estado de resultados 2013 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.

Los gastos de inversión social no refleja en la ejecución de egresos del ejercicio fiscal 2013, por ser regularizaciones del año 2012.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.

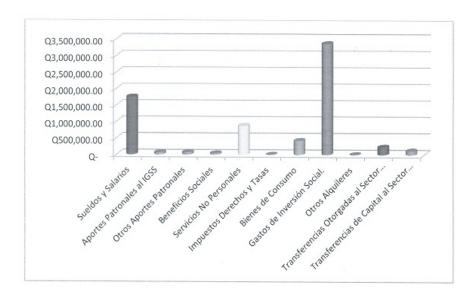
20. Notas a los Estados Financieros







En la siguiente grafica se observan los egresos de funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios y los gastos de Inversión Social erogados el año 2013.







Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



CUADRO No. 12 COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2013.

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2120 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q. 7,803,031.56	Q. 3,695,766.50	Q. 0.00	Q. 3,617,009.50	Q. 15,115,807.56	Q. 15,115,807.81
			Sumas Iguales	Q. 15,115,807.56	Q. 15,115,807.81
			DIFERENCIA		Q. 0.25

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos. Observación: La diferencia de los Q. 0.25 centavos corresponde a una regularización contable de la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, derivado que solo afecta contabilidad y no presupuesto.

Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

Elaboro: Jose Cupertino Vicente

Enc. Contabilidad

Reviso: Bayron Bosveti Chàvez de Leòn

Director de AFIM

Lic: Jose Roberto Marin Coyoy

Auditor Interno

Lie. José Roberto Marin CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGADO NO. 12,696

Vo.Bo.

Osman Aquino Esteban

Alcalde Municipal.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentación financiera

Condición

El archivo de documentos no se encuentra conformado, como lo requiere el sistema que actualmente se utiliza, que es el SICOINGL, el cual conlleva a una clasificación de documentos, por medio de expedientes, los cuales deben estar archivados en forma ordenada y de acuerdo a documentos originales que respaldan la operación.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.11 Archivos "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes especificas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Causa

El Director de la AFIM, no ha implementado los controles necesarios para que no se den situaciones como ésta, en cuanto al archivo de documentos.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos originales de egreso; dificulta corroborar el valor consignado en la operación registrada dentro del sistema



SICOINGL, contra el documento de egreso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que los documentos originales de egresos se resguarden en un lugar específico y adecuado, y que velen por el ordenamiento en forma correlativa, tal y como lo exige el sistema SICOINGL.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

Derivado del criterio presentado por el suscrito Auditor Gubernamental, hacemos de su conocimiento que sí se cuenta con medios manuales y electrónicos que permiten el resguardo de la información.

- Que el archivo de documentos si se encuentra conformado en base a lo que establece la Norma 1.11 Archivos y como lo genera el Sistema SICOINGL por medio de números de expedientes ordenados cronológicamente por fechas, número de cheques, nombre del Proveedor, número de factura y número de expedientes, así mismo los documentos de egresos se encuentran conformados por su cheque voucher, factura, acuerdo de alcaldía o concejo municipal, formulario de recepción de ingresos a bodega, formulario de entrega de bienes de bodega y solicitud de interesado del bien, suministros, material o servicio, adjuntamos fotocopias de los formatos que utilizamos para identificar y localizar de manera fácil la documentación de respaldo de las operaciones financieras.
- En SICOIN-GL se conserva toda la información en la nube a través del internet la cual puede ser vista desde cualquier parte del mundo.

Se cuenta con las rendiciones mensuales que son presentadas a Contraloría General de Cuentas cada mes, las cuales se encuentran debidamente archivadas en lugar seguro.

Comentario de Auditoría

Se observa en la respuesta la poca interpretación que se dio al contenido del hallazgo, al responder situaciones que no fueron planteadas en la condición, además de hacer uso del criterio, sin tener una respuesta clara a lo expuesto, por lo que se confirma y ratifica el hallazgo porque los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen el contenido del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN
 5,000.00

 DIRECTOR AFIM
 BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON
 5,000.00

 Total
 Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el Libro de Inventarios

Condición

Al revisar el libro de inventario en Propiedad, Planta y Equipo, se dificulta poder ubicar los bienes, de acuerdo a la fecha que da origen a la adquisición de los mismos, ya que en el libro no se consigna la fecha de adquisición únicamente puede saberse al revisar la documentación de soporte, donde se consigna la fecha de la misma.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura de Control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales", MAFIM 1. Numeral "3. Otros controles y registros necesarios, 3.9 Libro de Inventarios. Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforma su activo fijo, en el se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar la fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingresos y firma de responsables. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".



Causa

El Director de AFIM, no ha implementado el control adecuado, sobre la operatoria de los libros, al no consignar la fecha de adquisición de los mismos.

Efecto

Limita conocer la fecha de adquisición del bien.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que los registros en el Libro de Inventarios, faciliten la información respecto de la fecha de adquisición del bien.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota de auditoría sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

Manifestamos que todas las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, de la Propiedad Planta y Equipo Neto tales como, Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo de Oficina, Educacional Cultural y Recreativo, de transporte, de Comunicaciones y Tierras y terrenos, si tienen la fecha del ingreso de la adquisición en las adiciones al Inventario, por lo cual consideramos que el hallazgo no procede derivado que si se está cumpliendo con lo que estable el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura del Control Interno y el MAFIM Primera Versión Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería Sub numeral 3.9 Libro de Inventario. Adjuntamos fotocopias de las adiciones al Inventario donde se detalla la fecha del ingreso del bien adquirido.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a lo manifestado por los responsables, y observar el libro de inventarios que fue presentado en su oportunidad, en las pruebas presentadas, es notorio que las fechas fueron agregadas a posteriori ya que al momento de llevar a cabo la revisión no estaban en el anotadas en el libro, por lo que no es posible desvanecer el contenido del presente hallazgo, por lo tanto se confirma y ratifica en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales



ALCALDE MUNICIPAL DIRECTOR AFIM Total OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON 5,000.00 5,000.00

Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de póliza de seguros para cobertura de riesgos

Condición

Se comprobó que los activos fijos municipales carece de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales, daños a la propiedad y delito contra el patrimonio, que permitan resguardar sus activos como lo son: edificios, vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, otros

Criterio

El Decreto 12-2002, del Congresos de la República y sus reformas vigentes, en el Artículo 137 Medios de fiscalización, La fiscalización se hará por los siguientes medios: literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de AFIM, no han fectuado la contratación de póliza de seguro para la protección de los bienes municipales

Efecto

Se corre el riesgo de la pérdida o destrucción de los bienes municipales, como consecuencia de desastres naturales y delitos contra el patrimonio que afecten el territorio nacional, y otros siniestros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que contraten las pólizas de seguros, que sean necesarias para el resguardo de los bienes municipales.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo manifestado en oficio sin numero de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo hacemos de su conocimiento que la Municipalidad no cuenta con vehículos, o maquinaria, que amerite el pago de un seguro puesto



que por el valor actual que representa en el mercado ninguna aseguradora brinda cobertura o protección por ejemplo un pickup modelo 87 el cual se encuentra en trámite de baja por estar en mal estado.

Excepto el camión furgón que se adquirió en el año 2013 y no se ha podido tramitar dicho seguro porque no se ha podido realizar el traspaso por problemas de actualización fiscal en la SAT del Representante legal de la Municipalidad.

En el caso del edificio Municipal, el equipo de cómputo, mobiliario y equipo y Otros activos que se encuentra dentro del edificio municipal hacemos de su conocimiento que dicho seguro se encuentra en trámite desde el mes de agosto de 2013, por lo cual adjuntamos a este memorial documentos que amparan dicho trámite ya que en el mes de octubre 2013 aún no se tenía respuesta a la solicitud (adjuntamos documentos de respaldo de dicho trámite).

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables, no están congruentes con la condición, ya que allí se menciona en términos generales y no individualizados, los activos fijos, aparte de que mencionan que desde agosto 2013, está en trámite el seguro del edificio, equipo de computo, mobiliario y equipo y otros activos, situación que no es posible que lleve tanto tiempo la obtención de la póliza, en tal virtud el hallazgo se confirma y ratifica en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN
 10,000.00

 DIRECTOR AFIM
 BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON
 10,000.00

 Total
 Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



Condición

Al momento de verificar el cumplimiento de recomendaciones anteriores, de la Auditoria Financiera y de presupuesto del período, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo comprobar que el Hallazgo No. 3. Libro de inventario no conciliado con el Balance General indica: se pudo comprobar que los saldos que presenta la cuenta 1230, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO del Balance General no concilia con los registros presentados en el libro de inventario de la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, recomendando "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con verificar los saldos plasmados en el libro de inventario", al verificar sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores se detectó que éstas no han sido implementadas, por las autoridades responsables.

Criterio

El Acuerdo número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, Artículo 2º. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoria. Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

Causa

El Alcalde Municipal no ha instruido al Director de AFIM, para cumplir con las recomendaciones de auditorías anteriores, y corregir la deficiencia detectada.

Efecto

Que las deficiencias y errores persistan en detrimento del eficiente control interno, se continúa emitiendo información errónea en la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo Neto".

Recomendación

Al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Director de AFIM, para que de inmediato atienda e implemente las recomendaciones de las auditorías anteriores, para no dejarlas pendientes y corregir las deficiencias indicadas con anterioridad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo manifestado en la nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, indican lo siguiente:

Derivado de este hallazgo manifestamos que ya hemos iniciado con el proceso de



integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común ya que es la única cuenta de las que integra la cuenta 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO que no hemos podido integrar derivado que cuando se realizó el APE en el año 2006, no lo incluyeron en el libro de inventarios ya que esta cuenta está integrado por bienes de uso común, tales como construcciones de Caminos del Área Rural, Calles y Avenidas del Casco Urbano del Municipio de San Sebastián.

Con el apoyo del técnico del Ministerio de Finanzas hemos iniciado el proceso de integración de dicha cuenta derivo de las recomendaciones de la auditoria del ejercicio fiscal 2012.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables en su último párrafo, aceptan la deficiencia detectada, por lo que se confirma y ratifica el contenido del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se solicitó la constancia legal, de haber entregado copia del informe pormenorizado de los bienes muebles, registrados en el inventario, al 31 de diciembre que se encuentren operados en la Municipalidad, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año de 2012 y 2013.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 Las dependencias a que refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan



registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere al artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86.

Causa

El Director de AFIM, no cumplió con el envío del Inventario de Bienes Muebles, a las dependencias citadas.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, carecen del informe pormenorizado de los bienes muebles que la Municipalidad tiene registrados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM, para que en forma anual, debe enviar el referido informe a las dependencias que indica el artículo 19, del Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a la nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables indican lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que sí se cumplió con entregar un ejemplar del inventario a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Publicas correspondiente al ejercicio fiscal 2013, adjuntamos fotocopia de los oficios donde se hizo entrega de los ejemplares del inventario.

El Acuerdo 217- 94 del Presidente de la república, Reglamentos de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública Artículo 19 que usted menciona en el criterio presentado en su hallazgo hace mención de las dependencias a que se refiere el reglamento, y el Reglamento literalmente expresa:

Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.



Comentario de Auditoría

La condición y el criterio claramente indican cómo se encuentra el problema planteado y la base legal que lo sustenta, por lo que en los comentarios de los responsables, el incluir parte del Acuerdo Gubernativo 217-94, en la parte de los bienes muebles no utilizables o en desuso, no corresponde al criterio mencionado, por lo que al no responder en una forma clara, precisa, adecuada y centrada en el problema planteado, el contenido del hallazgo se confirma en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR AFIM
Total

Nombre
OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN
BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON

Valor en Quetzales 10,000.00 10,000.00 Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Constratos suscritos sin presupuesto aprobado

Condición

Al solicitar el Contrato de trabajo del Auditor Interno, para el ejercicio fiscal 2013, no fue presentado, sino el Contrato número 01-2012, de fecha 02 de enero de 2012, suscrito para la prestación de servicios de Auditoría Interna para la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu, contratando al Licenciado José Edwin Roberto Marín Coyoy, a un plazo de cuatro años, haciéndose siempre acompañar por el hermano, quien tiene acceso a todos los documentos de la Municipalidad, al solicitar el expediente no se encontraron: la constancia de colegiado activo, la constancia de diplomado recibido en la Contraloría General de Cuentas, la fianza de cumplimiento del contrato, durante el año 2013, se realizaron pagos al mencionado Auditor Interno, por la cantidad de Q.72,000.00, imputándose los pagos al renglón 029, Otras Remuneraciones del Personal Temporal, no fue presentado contrato suscrito para el año 2013

Criterio

En el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4ª. Edición en la Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón del Gasto indica: 029 Otras Remuneraciones de personal temporal: En éste renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por



personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.

Causa

El Concejo Municipal, al no presentar la documentación que debe conformar el expediente del mencionado Auditor Interno, no cumplió con lo instruido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4ª. Edición en períodos que no excedan un ejercicio fiscal

Efecto

El incumplimiento a la ley vigente y normas establecidas, origina que se realicen pagos, sin existir un contrato legalmente suscrito y que cumpla con la normativa vigente, al ser infringida se realizaron pagos sin contar con el sustento legal establecido de acuerdo a lo que indica la normativa vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe dejar sin efecto, el contrato Administrativo número 01-2012, de fecha 02 de enero de 2012, instruyendo al Alcalde Municipal, para que realice el procedimiento establecido en la ley y se nombre al Auditor Interno, de acuerdo a lo preceptuado y realizar la suscripción de uno nuevo, por el ejercicio fiscal correspondiente, en virtud de contratarse bajo el renglón 029.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan los responsables de la entidad lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que de acuerdo al Código Municipal en el artículo 88 establece que cada Municipalidad deberá contratar los servicios de un Auditor, interno quien podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente. Por lo que manifestamos que no incurrimos en ninguna falta pues el Auditor cumple con los requerimientos solicitados por el Concejo Municipal, rinde informes del trabajo realizado y cumple con el perfil establecido, haciendo presencia en la Municipalidad para cumplir con su trabajo. Adjuntamos a este memorial:

- Fotocopia de la constancia de colegiado activo firmada por el suscrito auditor gubernamental quien firmo de recibido y consignando la fecha en que le fue entregada
- Fotocopia de la constancia de diplomado recibido en la Contraloría General de Cuentas firmada por el auditor gubernamental



 Cada pago está debidamente justificado por los informes del trabajo realizado durante el mes

Si el código Municipal obliga a las Municipalidades a contratar los servicios de un Auditor se sobreentiende que debe estar presupuestado cada año, y por lo demás hacemos de su conocimiento que no ha habido incremento de salarios al Auditor interno y no se ha incurrido en falta alguna afectando el presupuesto de la Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables no corresponden a la condición planteada, y mucho menos al criterio, ya que no se está indicando que no llena el requisito para ser auditor interno, sino que el contrato de trabajo para el renglón 029 solo puede suscribirse por el año fiscal establecido o sea al 31 de diciembre de cada año, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,840.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	4,342.50
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	4,342.50
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	4,342.50
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COCHAJIL	4,342.50
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	4,342.50
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	4,342.50
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	4,342.50
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	8,200.00
Total		Q. 49,437.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo a revisión efectuada en los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que lo recaudado o percibido, sobrepasó a lo que se había presupuestado recibir durante el período, no habiendo efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente, por la cantidad de Ciento Once Mil Novecientos Veintitrés Quetzales con Diez y Seis Centavos (Q.111,923.16), integrado por



Q.99,512.16 de Impuestos Directos y Q.12,411.00 de Impuestos Indirectos, cantidad que sí fue incluida dentro de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por parte del Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, y sus reformas vigentes, "Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y las transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria".

Causa

El Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-AFIM-, y Auditor Interno Municipal, no efectuaron la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2013, para corroborar la necesidad de realizar ampliaciones presupuestarias, para dejar correctamente registrado el ingreso realmente percibido con lo presupuestado.

Efecto

La presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos no se hizo en la forma, tal y como está establecida, ya que se está dejando mayor lo percibido contra el vigente del presupuesto, dejando que sea mayor la recaudación, a lo que el presupuesto vigente tiene al final del ejercicio fiscal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe instruir al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Director de AFIM, para que tengan especial cuidado y revisen la tendencia de los ingresos, y así establecer si es necesario efectuar una ampliación presupuestaria, para no tener esas diferencias marcadas como sucede en el año 2013.

Comentario de los Responsables

Derivado de nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan los responsables, lo siguiente:

Derivado de este hallazgo manifestamos que el criterio presentado por el suscrito auditor gubernamental se refiere a la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias y del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.



El criterio no menciona que deba hacerse a cada mes ni lo menciona la Ley del Presupuesto y su Reglamento

 Las alzas si fueron registradas al momento de reprogramar los saldos de caja correspondientes previo a iniciar operaciones para el ejercicio fiscal inmediato siguiente por lo que no se incurrió en ninguna falta.

Las alzas si cuentan con los respectivos acuerdos de aprobación por lo que se adjuntan a este memoria.

Comentario de Auditoría

Los comentarios enviados por los responsables de la administración, pone de manifiesto que no es una respuesta concreta al planteamiento realizado en la condición, ya que es notorio el grado de tergiversación, ya que se indica que, debió hacerse ampliación por el monto percibido de mas, y no que se llevó a cabo por medio de la reprogramación del saldo de caja y, al responder en relación al criterio, se confirma y ratifica el hallazgo planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,840.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	4,342.50
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	4,342.50
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	4,342.50
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COCHAJIL	4,342.50
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	4,342.50
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	4,342.50
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	4,342.50
Total		Q. 41,237.50

Hallazgo No. 5

Vehículos a nombre de terceros

Condición

Al verificar la propiedad del automor identificado con placa número C-0691BMW, Camión Furgón, marca International, modelo 1995, uso comercial, chasis SH668663 línea 4900 DT 466, Serie 1Hts DAAM554668663, c.c. 5,500. Cilindros 6, Toneladas 10, Color blanco rojo y azul, asientos 3 Motor 4696mv911738, el mencionado vehículo se encuentra a nombre de Gumercindo Victoriano Miranda Miranda, con dirección en Caserío Nueva Esperanza 8393, Zona 00, del municipio



de Colomba del Departamento de Quetzaltenango, con valor de Q.90,000.00, se encuentra a cargo de Juan Edilberto Gualip Gónzalez, según tarjeta de responsabilidad número 000046.

Criterio

El Decreto No. 106, Código Civil y sus reformas, en su "artículo 459, Son Bienes nacionales de uso no común: numeral 1ro. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio; numeral 6to. Los que habiendo sido de propiedad particular, queden vacantes, y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal".

Causa

No se ha realizado el traspaso correspondiente del camión furgón, adquirido por la Municipalidad, para su uso, porque el señor Alcalde Municipal, tiene impedimentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-.

Efecto

El camión furgón, se encuentra en los registros del inventario, incluso cargado en tarjeta de responsabilidad, pero no está a nombre de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe exigir al Alcalde Municipal, para que a la brevedad posible, se realice el traspaso correspondiente, para que el mencionado camión se encuentre registrado a nombre de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo expresado en nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, por los responsables de la entidad, se manifiestan en la forma siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que dicho activo se encuentra a nombre de un tercero por las razones siguientes:

• Luego de la compra se procedió a realizar los trámites correspondientes a la Súper Intendencia de Administración Tributaria SAT, pero nos encontramos con la limitante de seguir por razón de que el Representante Legal de la Municipalidad actualmente tiene bloqueado el NIT, derivado de las Reformas del Decreto 10-2012 en uno de sus artículos establece que la SAT tiene la facultad de bloquear el NIT del contribuyente y así evitar que realice gestiones legales. Por lo que consideramos que no se actuó con negligencia en el traspaso del Activo a nombre de la Municipalidad.



 Adjuntamos documentos que hacen constar que el trámite se realizó oportunamente y documentos que demuestran que el representante legal ha venido realizando las diferentes gestiones para solventar su situación legal con la SAT.

Comentario de Auditoría

El vehículo fue adquirido por la entidad edilicia y como medida de control interno, debe encontrarse registrado a su nombre, lo cual motivó el planteamiento de la condición, al no presentar respuesta favorable a la situación de que esté a nombre de la municipalidad, el hallazgo es confirmado en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	20,000.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	20,000.00
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	20,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	20,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COCHAJIL	20,000.00
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	20,000.00
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	20,000.00
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	20,000.00
Total		Q. 160,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditoria del año 2012, comprobando que no fue atendida una de las recomendaciones. (Hallazgo No. 1, de Cumplimiento de leyes)

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	o. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSMAN AQUINO ESTEBAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RUBEN GUINAC DE LEON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	NARCISO QUICHE COCHAJIL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013



7	NOE PEREZ MEJIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	RUDY GOMEZ SACAYOM	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ZOILA EDMIRNA VASQUEZ ESCOBAR DE MARTINEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CESAR CORNELIO REYNOSO CITAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

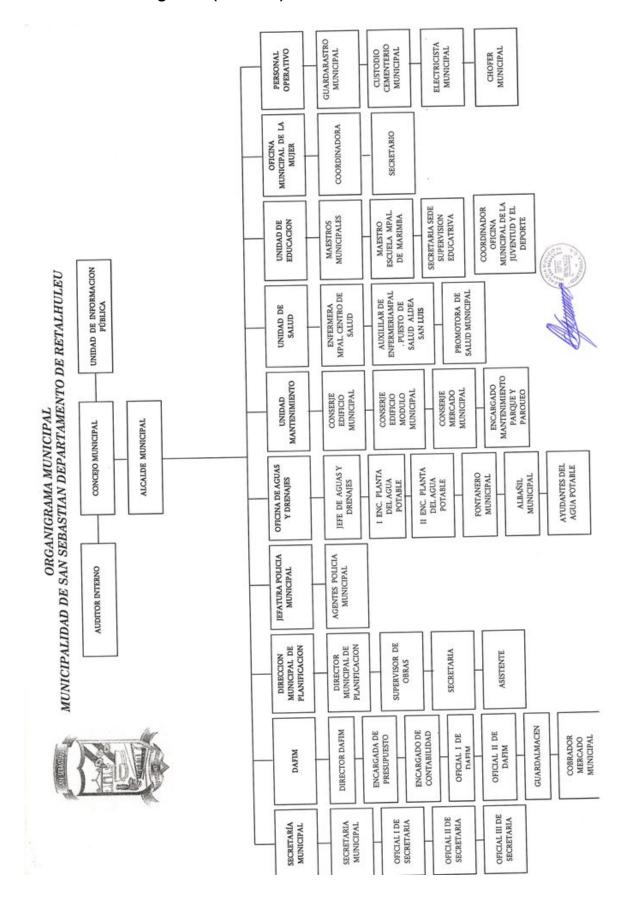
La Municipalidad de San Sebastián, es una institución autonoma de Derecho Público con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Pólitica de la República de Guatemala y en el Código Municipal.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ser la municipalidad que por la mistica de trabajo, destaque a nivel departamental, respetando los parametros de su capacidad financiera, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda infraestructura vial y saneamiento ambiental, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios y la Sociedad Civil.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

	OTAL AL % DE AW	N DICIEMBR	300	100%	20%	30030	9036	56000	9001	100%	150	100%	
	AVANCE FINANCIERD TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	486,624,00	274,950,00	24,980,00	310,904.47	340,000.00	0750,000.00	149,760.55	Q39,826.00	\$175P680	049,751.00	
	KA	DEVENSADA DE EJERCICIO 2013	Q 486,524.00 Q	Q 774.950.00 Q	0 24,380,00 0	0 310,904.47 0	2 242,000.00 0	07 000 000 000 00	D 95096,891 D	089,826.00	939,452,25	049,753.00	
	EJECUDION DEVENGADA DE EJENCICIOS	ANTERIORES		,	,	,				2			
		MONTO DEL CONTRATO	0 548,000.00	0 774,950.00	0 124,500.00	0 311,000.00	Q. 300,000.00	50/500/550	0,149,760.55	009/83/00	CB9-462.25	049,751.00	
		FINALIZACION	18/06/13.	26,09/13.	13/12/13.	13/12/13.	14/02/14.	26/03/13.	09/11/13.	10,008/13.	12/09(13	27/09/33.	
VBNE DE 2013 stades)		FECHA DE INICIO	13/02/13.	26/03/13.	09/06/13.	09/08/13	28/08/33.	26/03/13.	25,09/13.	10,006/13.	21,03733.	27/06/13.	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DIO ENBRE DE 2013 (Ciñas expresadas en quetades)		CONTRAINSTA	SEBARDO CORTEZ DAVILA	Neston Amaldo Herrandez Navas	Edgar Armendo Alenco Care	Nestor Arraido Henandes Navas	Hermelindo Bosbell Mota de Leon.	Edgar Armando Alonso Cano	Carlos Humberto Meja Escalante	BYDA CONSTRUCCIONES	#5	CONSTRUISMEN	
DELICE		PUENTE DE PINANCIAMIENTO	VA.PAZ	10% CONSTITUCIONAL	na Paz	10% CONSTITUCIONAL:	10% CONSTITUCIONAL	NA PAZ / 10% CONSTRUCIONAL	MPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	WA PAZ	ORCULACIÓN DE VEHICLLOS./ IMPLESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.		
		SECHA DEL CONTRATO	01/00/13	18/03/13.	17/07/13.	15/07/13.	15/08/13.	18/03/13.	27,08/13.	31,00,113.	HOSES	12/06/13.	
		No. DE CONTRATO	03-2013.	07-2013.	18-2013.	35/03/13.	25-2013;	08-2513:	33,2013,	14-2013.	06-2013.	15-2013.	
		NOWERE Y UBICACON DE LA CORRA	CONSTRUCCION SISTEMA, DE ALCANTAR LLADO SANITARIO SECTOR CANDELERO DE ORD, CASEND PUCA L.	CONSTRUCCON SCIENA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CONTÓN SANAUA, SECTOR 11, SAN 105500 SERISTIÓN RETAULALEU.	AMPUADON SISTEMA DE ALCANTAFILADO SANITARIO HADA 129386 CAMPO LA PEDRERA CANTON PADI	AMPUACION ESCUELA INEFRIMARIA, 118835 41. AVENDA 111. CAUE CAVICÓN PAGO, 15507/13.	AMPINCION ESCUELA PRAMICIA 137334 CASSNO EL 24POTE ALDEA SAN LUIS.	MEICRANIENTO INSTALLACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESFADIO 126176 LAS MORENAS.	MEIGRAMIENTO CAMINO RURA; FAMILIA ROCRIGO Y MEJIA ALDEA 123382) OCCISITO:	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL FAMILIA CHAPERNO SECTOR SANTO 12936S DOMINGO CANTON PAGO.	NEDGRAMENTO CHRINO RUBAL NUEVA CALLE CASEND CAMINO REAL ALDES SAN UIS	NEJORAMENTO CALLE Y PUBRITE FAMILIA MACHIC SECTOR ANDRADE 129389 RUDEA XULA	WEORKWENTO CAMIND RUBAL
		SNIP	015521 1	2 105506	3 129386	4 118305					129388	129389	
		8				,	in.		r-	66		2	



				2014	one Cahartina Data Halland of the Caharana dall and 2014	J 0 30 101	Am Dotalh	Can Cahart	I come to feacher.				
100%	100%	39,967.00	Q 39,967.00 Q		039,967.00	29/07/13.		CONSTRUCTORA J&M 24/06/13.	10% CONSTITUCIONAL	14/06/2013.	16-2013.	CONSTRUCCION DE BODEGA DEL RASTRO MUNICIPAL CANTON PARINOX 16-2013.	17 5/5
100%	100%	065,000.00	065,000.00		065,000.00	22/06/13.	25/03/13.	CHR	IVA PAZ	22/03/2013.	09-2013.	MEIORAMIENTO ESCUELA 129392 PREPRIMARIA PAÍN CANTON PAOJ	16 12939
100%	100%	89,737,48	Q89,737.48 Q		0.89,737.48	30/11/13.	15/10/13.	L&L INSENIEROS	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	10/10/2013.	36-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RUBAL FAMILIA CANCINOS SECTOR XELAIU 139941 ALDEA XULA	15 13994
100%	100%	08,800,00	Q 88,800,00 Q	8	088,800.00	16/11/13.	16/08/13.	CONSTRUISVEL	10% CONSTITUCIONAL	30/07/2013.	19-2013.	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, A IDEA SAN LUIS SAN 128297 SEBASTIAN RETALIULEU	14 12629
100%	100%	1 57,678.00	Q 57,678.00 Q	,	037,678.00	02/07/13.	02/05/13.	CHR	IVA PAZ / IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	02/05/2013.	10-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA RIO OCOS CASERIO EL ZAPOTE 1129391 ALDEA SAN LUIS	13 12939
100%	100%	Q34,934.3D	Q34,934.30		Q34,934.30	05/10/13.	21/08/13.	L&L INGENIEROS	IVA PAZ / IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	20/08/13.	32-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA TOJIL CASERIO EL ZAPOTE ALDEA SAN LUIS SAN SEBASTIAN 129399 RETALHULEU.	12 12939
							L		0.00 0.00 0	L	L	AVELOD ARABENTO CARAMO DI IDAI	-









11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

	_									
% DE AVANCE - FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE	2013	%06	%09	100%	9609	100%	100%	100%	100%	%08
CIERO DE 2013	35	20%	20%	20%	20%	100%	100%	82%	82%	545
AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	Q75,760.99	Q66,000.00	0022,000.00	Q82,500.00	0330,000.00	0293,739.00	0258,266.18	0307,287.00	350,000.00
EJECUCION DEVENGADA DE	EIERCICIO 2013	Q 75,760.99	Q 66,000.00	a 55,000.00	Q 82,500.00	Q 330,000.00	0 293,739.00	0 258,266.18	Q 307,287,00	350,000.00
	ANTERIORES			10.5						
FECHA	FINALIZACION	25/04/14.	28/04/14.	16/04/14.	28/04/14.	16/04/13.	11/04/14.	11/04/14.	11/04/14.	11/04/14.
FECHA DE	INICIO	10/09/13.	10/09/13.	02/09/13.	10/09/13.	02/09/13.	27/08/13.	27/08/13.	27/08/13.	27/08/13.
	CONTRATISTA	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	Arrilcar Anibal Barillas Barrios	Hermelindo Basbell Motta de 02/09/13. Lean	Byron Arturo de Leon de Leon	Hermelindo Bosbeli Motta de 02/09/13. Leon	Amilcar Anibal Barillas Barrios	Nestor Amaido Hernandez Navas	Byron Arturo de Leon de Leon	Byron Arturo de Leon de Leon
MONTO DEL	CONTRATO	Q378,804.97	0330,000,00	0275,000.00	0412,500.00	0330,000,00	0293,739.20	0313,717.18	0372,987.00	02550,000.00
FUENTE DE	FINANCIAMIENTO IVA PAZ, 10%	CONSTITUCIONAL E IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	INA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL E IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	284 BAI	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVAPAZ
FECHA DEL	CONTRATO	20/08/13.	20/08/13.	15/08/13.	20/08/13.	15/08/13.	08/08/13.	08/08/13.	08/08/13.	08/08/13.
No. DE	CONTRATO	29-2013.	30-2013.	27-2013.	31-2013.	26-2013.	24-2013;	21-2013.	23-2013.	20-2013;
FECHA DEL	CONVENIO	11/07/13.	11/07/13.	08/07/13.	11/07/13.	08/07/13.	24/06/13.	24/06/13.	24/06/13.	24/06/13.
No. DE	CONVENIO	123-2013.	122-2013.	109-2013.	124-2013.	110-2013.	37-2013.	38-2013.	39-2013.	40-2013. 24/06/13.
	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORELLANA CASERIO PUCA I.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA CACOJ, CASERIO PUCA II,	MEIORAMIENTO CAMINO RURAL FRENTE A PREDIO MUNICIPAL HACIA SECTOR MONTERROSO, CASERIO SAMALA II.	MEIORAMIENTO CAMINO RURAL LAS DOS BAJADAS CASERIO AMBROSIO ALDEA OCOSITO.	MEJORAMIENTO CAMINO RUBAL, SECTOR POZO MECANICO, CASERIO GUADALUPE, ALDEA SAN LUIS.	MEJORAMIENTO CAMINO RUBAL. SECTOR EL CUXIN FASE II, CASERIO V. ALDEA SAN LUIS.	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTADO 3a, CALLE ENTRE Sa, Y 6a, AVENIDA Z. 4 CANTON PARINOX	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO Y CALLE 23, AVENIDA CANTON IXPATZ.	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II , CASERIO PELICO, ALDEA OCOSITO.
copidoo	SNIP	118119	118051	118120	118122	118123	118071	118002	118013	118061
	No.	H	2	m	4	v)	9	~	60	6



100%	340	*0*	80%	100%	100%	100%
20%	960	20%	20%	100%	100%	100%
Q75,394.04	00:00	02:000:00	Q 66,000.00	0150,810.28	0216,000.00	Q 160,000,00
0 76,394,04	ď	a0:000'05 b	Q 66,000.00	Q 150,810,28	Q 216,000.00	Q 160,000,00
		•			2	
06/05/13.		12/06/14.	16/04/14.	29/11/13.	05/11/13.	05/11/13.
17/09/13.		28/10/13.	02/09/13.	18/06/13.	20/05/13.	20/05/13.
Nestor Arnaldo Hernandez Navas	Edgar Armando Alonzo Cano	Byron Arturo de Leon de Leon	Hermelindo Bosbell Motta de 02/09/13. Leen	Hermelindo Bosbeli Motta de 18/06/13. Leon	Nestor Arnaldo Hernandez Navas	Nestar Arnaldo Hernandez Navas
0381,970.20	0250,000.00	0,250,000.00	0330,000.00	0150,810.28	0216,000.00	0160,000.00
IVA PAZ	IVA PAZ, 1D% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	IVA PAZ E IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL
08/08/13.	17/09/13.	17/09/13.	15/08/13.	10/05/13.	10/05/13.	10/05/13.
22-2013.	35-2013.	34-2013.	28-2013.	11-2013.	13-2013;	12-2013.
24/06/13.	15/07/13.	15/07/13.	08/07/13.	29/11/12.	29/11/12.	29/11/12.
41-2013.	139-2013.	138-2013.	111-2013.	137-2012.	136-2012.	137-2012.
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO Y PAVIMENTO 18. AV. CANTÓN PAJOSOM.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON PUCA SECTOR II,	AMPUACIÓN ESCUELA PRIMARIA SECTOR XELAJÚ ALDEA XULÁ.	CONSTRUCCIÓN SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN LUIS.	CONSTRUCCÓN SISTEMA DE CONSTRUCCÓN SANTARIO ENTRADA 137-2012. A ALIDEA OCOSTO.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, CASERIO MEIIA, ALDEA OCOSITO	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRADA MONTE BLANCO ALDEA OCCSITO.
118230	71117	118121	118125		116644	116645
10	11	27	m	14	s.	9



DIMME AFIN DIRECTOR DE AFIN INSOCIÓN de Admán, Financiera Integrada Aumolpai "DA.FIN" San Sepasatián, Retalhuleu.

San Sebastián Retalhuleu 26 de Febrero del año 2014.





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ſ	252	100%	2000	100%	1000	1000	300	2 2	100%	100%	100%	1000	1000	100%	8	100%	960	100%	100%	18	×	8
	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE OICIEMBRE DE											ot			1009	101	100%	100	100	100%	100	100%
	OTALAL31 12013	1000	1006	100%	2000	100%	7004	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10003/
	AVANCE FRUMCIEND TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 VALCII VALCII S.	29,000,00	1 180 575 40	8 917 98	00 000 00	39 957 00	218 219 64	286 313 13	821,671.93	152,616.86	174,523.70	233.644.50	3,732.50	157,882,07	59,474.14	19 020 50	32,500.00	8,416.52	135,841.82	72,300.93	22 230.00	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
		0	0	9 0	-	-	_	_	o	a	_	_	-	-	-	_	a	a	a	a	0	
	EIECUCION DEVENGADA EIROCIO AL 31 DE DICEMBRE 2013.		-				-					233.644.50		15	59,474,14			8,416,52	135,841.82	72,300.93	22.230.00	A HIMMEN
ŀ		0			0	0	0		a	Н	a	0	a	a	O	0	ď	Q	a	a	a	
	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS AMTERICIES								Ì			ľ										. A
	COSTD AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	29,000.00	11801575.40	8,937,98	38 808 89	39.967.00	218 219 64	286.312.12	821,671.93	152,616.86	174,523.70	233.644.50	3.732.50	157,882.07	59,474,14	19,020.50	32,500.00	8,416.52	135,841.82	72,300.93	22,230.00	
ŀ	8 ×	0							a		a	0					O,	0,	O,	o.	a	0 2014
	FECHA	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/13/2013	31/12/2013	31/12/2013	81/12/2018	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/201	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/201
	FECHA BE INCID	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	07/01/2013 albuleu 26 de f
	CONTRATISTA O PROVEEDOR	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	an clera
	FUENTS DE FINANCIAMIENTO	10% Constitucional	va Paz y 10% Constitucional	10% Constitucional	10% Constitucional	10% Constitucional	10% Constitucional e Impuesto de Circulacion de Vahientes	de Petroleo y sus , 10%		-	=	Iva Paz y 10% Constitucional	10% Constitucional e IUSI	10% Constitucional	10% Constitucional e IUSI	Vehiculos e Iva Paz			iva Paz e 10% Constitucional	Iva Paz e 10% Constitucional	iva Paz y 10% Constitucional	Lugar v fecha: San Sebass Coción de Admán. Financlera Integrada Municipal Pof-TM San Sebassián. Petalmuleu. Repúllica do Custemala.
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROVECTO	012-2012	012-2012							012-2012	012-2012	012-2012	012-2012	012-2012	012-2012	V 012-2012		012-2012	O12-2012	N 012-2012	h 012-2012	()
	CACIÓN DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO Y REPARACION CEMENTERIO 307 GENERAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUAS Y DREMAIES.	309 MODULO ODONTOLOGICO	REPARACION EDIFICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RASTRO MUNICIPAL,	IENTO Y REPARACION CALLES URBANAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMINOS VECINALES.			ARACION DE ALUMBRADO	317 AYUDA APROGRAMAS DE SALUD. OI	318 SAUUD.	MBIENTE Y TRATAMIENTO	IUNICIPAL.		CHAS DEPORTIVAS	364 SIN FINES DE LUCRO. OI	321 COBERTURA SOCIAL A LA FAMILIA. 01	322 COBERTURA SOCIAL A LA JUVENTUD Y NIÑEZ.		Lastin Worker Reserved To the Control of the Contro
-	N N	1	N	m	4	10	9	-	00													
	No.								-	"	10	11	12	13	14	15	16	13	18	19	20	\ \
									_	_					_	_	_	_		-		_

